

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 589

8 de octubre de 2025

XIII Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar

Sesión celebrada el miércoles 8 de octubre de 2025

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-303/2025 RGEF.887. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Paz Serra Portilla, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por las necesidades de gasto que han ocasionado la modificación presupuestaria EM/2024/0000003128.

2.- PCOC-1783/2025 RGEF.6199. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno Regional sobre el estado de la deuda para el ejercicio 2025?

3.- PCOC-3562/2025 RGEF.15125. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno autonómico para garantizar la libre concurrencia y la igualdad de trato a las empresas que concurren a procesos de contratación pública en la Comunidad de Madrid?

4.- PCOC-3709/2025 RGEF.16464. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿La Comunidad de Madrid ha concedido alguna subvención a Madrid Network en la presente legislatura?

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas.....	26785
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero y el Sr. Alonso Bernal comunicando las sustituciones en sus grupos.....	26785
— Modificación del orden del día: tramitación del punto cuarto en segundo lugar, PCOC-3709/2025 RGEF.16464.	26785
— PCOC-303/2025 RGEF.887. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Paz Serra Portilla, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por las necesidades de gasto que han ocasionado la modificación presupuestaria EM/2024/0000003128.	26785
- Interviene la Sra. Serra Portilla, formulando la pregunta.....	26785-26786
- Interviene el señor director general de Presupuestos, respondiendo la pregunta. ...	26786-26787
- Intervienen la Sra. Serra Portilla y el señor director general, ampliando información.	26787-26788
— PCOC-3709/2025 RGEF.16464. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿La Comunidad de Madrid ha concedido alguna subvención a Madrid Network en la presente legislatura?	26789

- Interviene el Sr. Fernández Lara, formulando la pregunta.....	26789
- Interviene el señor director general de Presupuestos, respondiendo la pregunta. ...	26789-26790
- Intervienen el Sr. Fernández Lara y el señor director general, ampliando información. ...	26790-26791
— PCOC-1783/2025 RGE.6199. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno Regional sobre el estado de la deuda para el ejercicio 2025?	26792
- Interviene el Sr. Rubio Caballero, formulando la pregunta.	26792
- Interviene el señor director general de Política Financiera y Tesorería, respondiendo la pregunta.	26792-26793
- Intervienen el Sr. Rubio Caballero y el señor director general, ampliando información. ...	26793-26795
— PCOC-3562/2025 RGE.15125. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno autonómico para garantizar la libre concurrencia y la igualdad de trato a las empresas que concurren a procesos de contratación pública en la Comunidad de Madrid?	26796
- Interviene la Sra. Cadórniga Varela, formulando la pregunta.	26796-26797
- Interviene la señora directora general de Patrimonio y Contratación, respondiendo la pregunta.	26797-26798
- Intervienen la Sra. Cadórniga Varela y la señora directora general, ampliando información.....	26798-26800
— Ruegos y preguntas.	26800
- No se formulan ruegos ni preguntas.	26800
- Se levanta la sesión a las 16 horas y 47 minutos.	26800

(Se abre la sesión a las 16 horas).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, se ruega a los señores y señoras portavoces que anuncien las sustituciones producidas en sus respectivos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ninguna, gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: No hay sustituciones. Pero intervendrá el señor Fernández Lara en la PCOC 3709/25.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, gracias, señor Rubio. En el Grupo Parlamentario Más Madrid. *(Pausa.)* Gracias. En el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **ALONSO BERNAL**: Buenas tardes, señor presidente. El señor Martín Galán sustituye al señor Del Olmo Flórez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En segundo lugar, se propone a sus señorías a iniciativa de esta presidencia, una alteración del orden del día consistente en que su punto cuarto pase a ser el segundo, de tal forma que la PCOC 3709/25 se tramite a continuación de la PCOC 303/25 dado que el alto cargo que habrá de contestar a estas preguntas es el director general de Presupuestos. Para que la comisión acuerde esta alteración, conforme al artículo 107.3, les recuerdo que se requiere la unanimidad. ¿Se acepta esta alteración del orden del día? Entiendo que sí, por asentimiento. *(Pausa.)* Damos, por tanto, paso al primer punto del orden del día.

PCOC-303/2025 RGE.887. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Paz Serra Portilla, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por las necesidades de gasto que han ocasionado la modificación presupuestaria EM/2024/0000003128.

En representación del Gobierno contamos con el director general de Presupuestos, don Gregorio Moreno López. Buenas tardes, señor Moreno. Les recuerdo que de acuerdo con el artículo 196 del Reglamento la tramitación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, disponiendo la diputada de cinco minutos para sus tres turnos y de otros cinco para los suyos el representante del Gobierno. Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Serra.

La Sra. **SERRA PORTILLA**: Muchas gracias. Buenas tardes, señor director general. Bienvenido a la Comisión de Presupuestos y Hacienda una vez más. Espero que pueda resolvernos la duda que tenemos y que tienen que ver con la habilitación de un crédito de 661,5 millones de euros, que según la memoria de la Dirección General de Presupuestos se destinarían a cubrir necesidades de

gasto comunicadas por diversos gestores de la comunidad, gastos que se han devengado o van a devengarse en el ejercicio 2024, argumentándose en la memoria que eran gastos inexcusables y que atenderlos en ese momento evitaría un problema de financiación en el ejercicio 2025.

Las áreas que se indican son gastos de personal, de material sanitario y farmacia y la subvención al transporte público regular de viajeros, así como las liquidaciones precedentes por actividad asistencial de hospitales concertados, pero no nos quedan muy claras las cantidades que van destinadas a cubrir las diferentes necesidades ni qué necesidades son esas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Serra. Para contestar tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Pues, efectivamente, voy a contestar a su señoría. Las habilitaciones de crédito son una modificación presupuestaria que está prevista en las leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid, en concreto en el artículo 15, que suponen que en el caso de que existan más ingresos o una recaudación mayor de la prevista en el presupuesto inicial se puede habilitar crédito para destinarlo a financiar necesidades de gasto que tengan carácter inexcusable y, efectivamente, es una figura que se utiliza, no diré con mucha frecuencia, pero sí en dos o tres ocasiones al año en la ejecución de los presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Su señoría se refiere a una habilitación en concreto, la tramitada por el documento EM3128 de 2024 por un importe de 661,5 millones de euros. Si ha visto su señoría el expediente vería que el destino de la habilitación no es ninguna consejería en concreto ni partida en concreto, sino que el destino es la partida de créditos centralizados. Esto es así porque lo que hacemos para mayor flexibilidad es reunir ese dinero, mediante las habilitaciones, cuando ellas son posibles en créditos centralizados y a partir de ahí en función de las necesidades que nos plantean las consejerías lo vamos atendiendo de manera más ágil.

En concreto, estos 661,5 millones se destinaron, como dice la propia habilitación, a necesidades de gasto, básicamente en el ámbito sanitario, pero también en gastos de personal y en gastos relacionados con la subvención al transporte terrestre.

En estos casos, en el que las habilitaciones no tienen un destino específico, a veces lo tienen y a veces no lo tienen, según el momento del año en el que se producen, estos fondos no tienen una asignación específica sino que están destinados a atender las necesidades existentes y las que se vayan produciendo sin que exista una asignación específica sobre la base del principio general del derecho presupuestario de que los ingresos no tienen una asignación definida, salvo que sean ingresos condicionados, caso que no se produce en ninguno de los supuestos que recogen estos mayores ingresos. En concreto, el destino en este caso fue la financiación por el artículo 22 del Sermas, es decir, gastos corrientes en ambos casos, básicamente en material sanitario y productos farmacéuticos, artículo 27, y una pequeña partida para financiación del Capítulo Primero, Gastos de Personal, a cierre del ejercicio. Ese fue el destino y así se tramitó esta habilitación, que, además, recuerdo, no fue la única

que se produjo en el ejercicio, sino que posteriormente en diciembre se tramitó una nueva habilitación. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor director general. Dispone la señora Serra de un segundo turno.

La Sra. **SERRA PORTILLA**: Sí, muchas gracias. Usted nos habla de flexibilidad y, la verdad, es que suena más bien a opacidad respecto a dónde van estos ingresos. También habla de poder utilizar estos mecanismos para atender a las necesidades y realmente el Grupo Parlamentario Más Madrid cree que lo que debería estar destinado a atender las necesidades es el presupuesto en sí. Tener que hacer una habilitación de crédito tan cuantiosa nos habla de una mala planificación presupuestaria inicial, puede ser. Si no, quizás, de una subestimación deliberada de las necesidades reales de los servicios públicos, como pueden ser los servicios sanitarios. Me parece curioso que el mismo día que se habilitó este aumento de gasto, ese mismo día, el 26 de diciembre de 2024, aprueban ustedes más de 585 millones para los gastos de los hospitales de Quirón. ¿Hasta cuándo la Comunidad de Madrid va a seguir usando el dinero de los madrileños y madrileñas para seguir devaluando la sanidad pública? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Serra. Dispone, señor director general, de un segundo turno.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Yo creo que su señoría, en cuanto a las fechas, está tomando los datos de otra habilitación, esta habilitación no se produjo en diciembre, sino que se produjo en septiembre, con lo cual esa coincidencia, de la que habla su señoría en relación con otros gastos, será por otra cosa, pero no en concreto de esta habilitación. Esta habilitación se produce en septiembre y porque, efectivamente, hay mayores ingresos, y como hay mayores ingresos lo procedente es que se destinen a atender gastos. No hay nada de opaco ni extraño en ello, sino todo lo contrario. Ante la situación de mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, esos ingresos se traen al presupuesto y se destinan a financiar necesidades que están documentadas en documentos contables y en la información que reciben sus señorías mensual o trimestralmente, según el caso. Con lo cual no hay ninguna opacidad, toda la información de los gastos que realiza la Comunidad de Madrid se comunica de manera transparente a sus señorías, en este caso esa coincidencia de la que hablaba su señoría no es tal si nos referimos en concreto a esta habilitación a la que nos estamos refiriendo. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor director general. Dispone de un tercer y último turno la señora Serra. Le quedan dos minutos cuarenta segundos.

La Sra. **SERRA PORTILLA**: Muchas gracias. Mire, no es de recibo lo que están ustedes haciendo con la Hacienda madrileña, no es de recibo la falta de transparencia ni el exceso torticero de trampas administrativas que utilizan para la privatización de servicios públicos, porque si bien puede haber un problema con el expediente en cuestión, sí que es verdad que en junio conocíamos que desde 2019 los Gobiernos de Ayuso han pagado 5.000 millones de euros a Quirón. Y lo conocimos en junio

porque han utilizado ustedes todos los mecanismos burocráticos a su alcance para ocultar esta deuda y la deuda de todos los conciertos. Ayer otra revelación, la utilización de contratos menores para ocultar gasto sanitario. Estos son mecanismos burocráticos que hacen que sea más opaco conocer cuánto nos cuesta a todos los madrileños y madrileñas sostener el sistema de conciertos público-privados.

Dilapidan ustedes recursos públicos dejando sin fondos a los centros públicos. En este caso, el ejemplo, es del servicio de salud. Pero pasa lo mismo con los centros educativos, con la Atención Temprana, cuando las familias madrileñas están ya desesperadas, izas la trampa del Partido Popular!, que puede ser en forma de concierto de libre elección, lo puede llamar ustedes como quiera. Pero han encontrado la manera de cerrar un círculo. Entonces pagan millones y millones de euros a sus amigos de Quirón y a las fundaciones privadas que toquen, y mientras están dejando de cumplir con las funciones y obligaciones esenciales que deberían tener como Gobierno, que no es otra que la de tener los servicios públicos con los recursos suficientes.

Se quedan cortos en los presupuestos de gastos para luego poder inyectar cientos de millones sin debate parlamentario y mermando la capacidad de fiscalización y acceso a la información de la ciudadanía. Se escudan en un procedimiento legal que aparece en el artículo 15 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid y la opacidad sigue alimentando los negocios del novio de la señora Ayuso o de quien sea, me da igual, pero es que están utilizando todo el rato estas herramientas para impedir que conozcamos exactamente a dónde va y cuánto cuesta a los madrileños y madrileñas los servicios públicos y sus conciertos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Serra. Cierra el debate el señor director general. Dispone de cincuenta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. No será tan opaco el sistema cuando usted pregunta una información concreta sobre la base de un expediente que ha recibido y yo vengo a contestar sobre la misma, o sea que no veo que haya mucha opacidad en ello. Cualquier gasto que se produce en el ámbito de la Comunidad de Madrid se realiza a través de un expediente de gasto. Y de una información presupuestaria que reciben sus señorías mensual o trimestralmente según la modificación presupuestaria de que se trate. No hay opacidad, ustedes tienen toda la información y de hecho la reciben y por eso preguntan por ella, con lo cual yo vengo a contestarla con muchísimo gusto.

En concreto, el dinero de la modificación presupuestaria a la que se hacía referencia fue destinado a financiar a los hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid a través del artículo 22 y del artículo 27, que financian hospitales públicos. Por lo tanto, no hay nada de lo que usted se refiere en concreto en este expediente, señoría. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al punto número dos del orden del día.

PCOC-3709/2025 RGE.16464. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿La Comunidad de Madrid ha concedido alguna subvención a Madrid Network en la presente legislatura?

Para ello, tiene la palabra el señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Señor Moreno, buenas tardes. Hace tiempo que no hablábamos, pero la verdad es que me gusta que sea usted también quién pueda contestar a esta pregunta, usted que hace gala siempre de mostrar claridad en sus apreciaciones y de que no hay nada opaco. La pregunta que le traigo hoy es si Madrid Network ha recibido subvenciones en esta legislatura, yo sé que usted me va a contestar que sí, que ha recibido algunas. De hecho, conocemos alguna, conocemos las de 2023 y 2024. Desconocemos si en 2025 se ha producido también la adjudicación de esa subvención y si hay alguna más que yo desconozco, también viene por ahí la pregunta.

Sobre todo, señor Moreno, la pregunta viene, porque es muy curioso, nos asalta siempre la duda de por qué se conceden subvenciones sin contraprestación, que es lo que viene en el título de la concesión de esa subvención. No conocemos por qué se está dando dinero, a través de determinadas subvenciones a alguien que es morosa y deudora de la Comunidad de Madrid. Usted sabe que es morosa, usted sabe que hay sentencias firmes que dicen que es morosa, y usted sabe también que es a donde me gustaría llegar, por esa claridad que usted siempre pone encima de la mesa, dónde se encuentra ahora mismo ese asunto. Es decir, me gustaría saber si efectivamente va a haber una reclamación judicial a Madrid Network para que abone las cuotas que adeuda a la Comunidad de Madrid, según el convenio que se firmó en su día, si eso está reflejado de momento en algún sitio, si se encuentra en un limbo jurídico del cual no sabemos nada y, por lo tanto, lo que le pido, aprovechando este tema de las subvenciones, que también aclaremos toda esa situación de Madrid Network. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Ahora tiene la palabra el señor director general para la contestación de la pregunta. Cuando quiera.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Pues efectivamente, de lo que está preguntando ya tiene usted la respuesta, porque usted mismo me lo ha dicho, pero yo se la voy a dar también, puesto que me lo ha preguntado. Efectivamente, esta asociación ha recibido dos subvenciones en esta legislatura, son datos que he extraído de la aplicación informática de gestión presupuestaria, porque son subvenciones que corresponden a la Consejería de Educación. Entonces, según los datos que he podido extraer, se trata de 2 subvenciones, una en 2023 por un importe de 106.974,39 euros pagada en su totalidad y otra subvención en 2024 a la misma entidad por 229.877,23 euros, esta es la cantidad concedida, no la cantidad pagada, porque de este importe de 2024 solo se ha pagado un primer pago por 81.678,64. Entonces estas son las subvenciones que se han concedido y por lo que he visto, por el tipo de convocatoria y de subvención

concedida, que lógicamente he hecho el ejercicio de consultarlo, se trata de subvenciones de concurrencia competitiva y que tienen como objeto la realización de actividades, que en concreto se llama de entidades de enlace para fomentar la investigación y la innovación entre el sector público y el sector privado. Esa es la información que tengo. Entiendo que más detalles los han preguntado ustedes a la Consejería de Educación y les ha contestado. Y esa es la información que, desde el punto de vista presupuestario, le puedo dar, señor Fernández Lara.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno. Señor Fernández Lara, tiene la palabra.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Yo creo que, de verdad, está en condiciones de darnos alguna otra información presupuestaria que, no sé si como no es objeto real de la pregunta, pues no nos la va a facilitar hoy, si no, pues ya intentaré que nos la facilite de otra forma. Usted sabe perfectamente que Madrid Network nos debe 76 millones de euros, no es tontería, no es una cifra baladí que se debe a la Comunidad de Madrid y que lógicamente, a lo mejor, entre las actividades, entre esas actividades que usted nombraba de Madrid Network, también debería satisfacer ese calendario de pago que tenía con la Comunidad de Madrid, esos 32, 32, y 16 millones que tenía que devolver a esta comunidad y que no ha hecho.

Usted sabe que Madrid Network llevó el asunto a un tema judicial, básicamente desde dos perspectivas, una diciendo que ellos no eran el Imade, que era donde llegó la primera subvención, aunque en ese convenio asumían todo lo que se le había dado al Imade y otra donde decían que la liquidación que se había pasado por parte de la Comunidad de Madrid no era correcta, que le pasaba en esos 80 millones, que era el primer importe y que ellos habían abonado 4 millones y que, por lo tanto, debería haber una liquidación correcta de 76 millones y mi primera pregunta que le hago aquí es si ustedes han practicado la nueva liquidación. Sobre todo, para poder recuperar las cantidades que Madrid Network nos debe.

En definitiva, cuándo se van a ejecutar o si tienen previstos ustedes en su presupuesto, en las cifras presupuestarias, no ya de este año, sino en las que usted va a plantear dentro de muy poco, cómo se van a ejecutar esas sentencias, que ha dicho que son firmes y que Madrid Network tiene que pagar. O sea, ¿cómo se va a contabilizar eso o cómo se va a llevar al presupuesto esa ejecución de sentencias? ¿Se va a reclamar judicialmente a Madrid Network esas cantidades? ¿Se va a hacer un embargo a Madrid Network por esas cantidades? ¿Está eso presupuestado? ¿No está presupuestado? Usted me dirá, es que me está hablando de otra cosa, ya, pero es que es muy curioso que nosotros estemos pagando subvenciones a una entidad que le debe 76 millones a la Comunidad de Madrid. ¡Hombre, es que esto lo vemos pocas veces! Si tenemos deudores, pues, a lo mejor, tenemos que compensar cosas, no lo sé. ¿La subvención va por un lado y la deuda va por el otro? ¿Pagamos subvenciones a alguien que nos debe tal cantidad de dinero? Hombre, es que no hacer el ejercicio de reclamación judicial oportuno o no llevarlo a un presupuesto... Es que a lo mejor estamos hablando incluso de que puede derivar en una malversación de caudales públicos o de fondos públicos. Es una

cosa seria de lo que estoy hablando. No estoy hablando de algo baladí. Yo no sé si es que usted no lo conoce, me extraña.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Fernández Lara, su tiempo ha terminado.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Termino ya, señor presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Tiene dos segundos, que ya ha consumido.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Dos segundos para decir una cosa, o termino directamente con eso. Es decir, le pido, por favor, que nos aclare esta situación versus subvenciones, morosidad que tiene actualmente Madrid Network con nosotros y cómo ustedes la van a contabilizar o cómo la va a llevar a presupuesto, señor Moreno.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Moreno, cuando quiera, puede contestar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias. Veo que los detalles de la vida litigiosa de esta asociación los conoce usted mucho mejor que yo. Yo no los conozco, lógicamente me he informado. *(Pausa.)* No, claro, no, pero los conoce bien, lo cual está muy bien. Eso significa que hace muy bien su trabajo. Lo que pasa es que, desde mi punto de vista, como director general de Presupuestos, los litigios y los pleitos de esta asociación no los conozco con detalle. Lo que sí sé y le puedo decir es que la Comunidad de Madrid va a agotar todas las vías jurisdiccionales previstas para recuperar esos fondos. Esa certeza la puede tener de manera absoluta.

En cuanto a esa posibilidad de compensación que usted dice, como le pago una subvención y usted me debe algo. Bien, las compensaciones de deudas no es algo que uno pueda compensar lo que quiere ni de la manera que quiere. Están establecidas y hacen falta unos requisitos muy precisos que debe ser que no se dan en este caso. Yo no lo sé, porque ya digo que no conozco las posibilidades, pero lo que sí conozco es la normativa en materia de compensación de deudas y no toda deuda se puede compensar ni puedes decir como tienes deuda aquí te la quito de allí. No es tan sencillo y, como no es tan sencillo, será que no se ha podido hacer. Y luego lo que no cabe tampoco es decir, bueno, como usted tiene una deuda que yo no se la puedo compensar o está pendiente de solución por un litigio judicial, como parece que ocurre, que este litigio, al que usted se refiere, no es definitivo. Puede haber una sentencia firme, pero en la ejecución de sentencias se han planteado incidentes que no se han resuelto. *(Pausa.)*

Vamos a ver, una sentencia firme hay que ejecutarla, una cosa es la sentencia, otra es la ejecución de sentencias. Entonces, la sentencia no está ejecutada o hay problemas para ejecutarla. Entonces, cuando se ejecute, se hará lógicamente para defender los intereses patrimoniales de la Comunidad de Madrid de la mejor forma posible. Y en cuanto a la compensación, se compensa cuando es posible y si no es posible y esta entidad tiene derecho a participar en una convocatoria, pues no se le puede negar ese derecho tampoco. Entonces lo que usted plantea son soluciones extrajurídicas que no son de fácil solución en un estado de derecho, simplemente eso. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-1783/2025 RGE.6199. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno Regional sobre el estado de la deuda para el ejercicio 2025?

Ruego al director general de Política Financiera y Tesorería que acuda a la tribuna. *(Pausa.)* Bienvenido. Para la formulación de esta, tiene la palabra el señor Rubio, por tiempo máximo de cinco minutos, en tres turnos. Muchas gracias.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Buenas tardes, señor Robledo. Pues, no es la primera vez que venimos con el tema de la deuda a esta comisión. Hace unos meses ya tuvimos ocasión de intervenir con respecto a este asunto y la pregunta es muy sencilla: ¿cuál es la verdadera deuda de la Comunidad de Madrid en 2025 y cómo están gestionando la deuda? Porque no hablamos solo de un aspecto técnico, sino de algo que está hipotecando el futuro de millones de madrileños y por los datos oficiales que ustedes mismos manejan y que han puesto encima de la mesa no parece que deban hacer el triunfalismo que a veces hacen en las intervenciones, porque, además habrá más deuda a finales de 2025 según sus propios datos.

Según sus propios datos, ustedes cerraron en 2024 con 37.000 millones de euros, aproximadamente y según las cifras que ustedes manejan de la primera mitad de este ejercicio, estamos hablando de 39.449 millones de euros en proyección. ¿Y qué medidas concretas están ustedes adoptando para intentar disminuir el punto del PIB, porque quedan solo seis meses o quedaban desde la última cifra?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rubio. Tiene la palabra el señor director general para la contestación de la pregunta.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Muchas gracias, señor presidente. Como usted dice, no es la primera vez que vengo y, como siempre, estoy encantado de venir aquí a hablarles de deuda, que es el tema que compete. Como sabe, la deuda, usted lo ha dicho, a 31 diciembre de 2024 de la Comunidad de Madrid, era, de 37.260 millones, la ratio/deuda PIB era el 12 por ciento. Para poder emitir deuda pública durante el año 25 debemos tener las autorizaciones oportunas. La primera autorización nos la dio el Consejo de Ministros el 3 de diciembre de 2024, que nos ha autorizado formalizar operaciones de deuda a corto y a largo plazo por importe de 5.733 millones de euros. Corto plazo, 1.846, que son las líneas de crédito y las pólizas de crédito que utilizamos de manera temporal, y después un programa de pagarés de 1.000 millones. En la parte de deuda, préstamos a largo plazo nos autorizaron 2.887 millones, que están desglosados de la siguiente manera: para la parte de amortizaciones de la Administración general 2.831 millones de euros. Para la

parte de que debe satisfacer la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2025 para abonar las cantidades aplazadas de la liquidación negativa, aquella que viene del año 2009, son 55 millones de euros, y después tenemos también los vencimientos de la Agencia de Vivienda Social, que sabe que también los llevamos nosotros, que en este caso han sido 966.000 euros.

El pasado 6 de mayo recibimos la segunda autorización de Consejo de Ministros para formalizar préstamos a largo plazo y emisiones de deuda pública por 438,75 millones de euros, en este caso el 75 por ciento del déficit del año 24. Estas dos autorizaciones hacen un total de 3.326 millones que ya hemos sacado tanto en préstamos a largo plazo como en dos emisiones de deuda pública, unos 10 años, 5 años, que ya les he comentado algunas veces. Si tenemos en cuenta estas autorizaciones, llegaríamos a final de año con una deuda de 37.754, que sería un 12 por ciento del PIB. Pero es verdad que tenemos pendiente autorizaciones. Nosotros conocimos el 12 de septiembre el dato final de déficit para el año 2024, y ya se lo adelantamos a Hacienda para que tramitara la autorización. Este dato se publica el 30 de septiembre, se lo adelantamos con tiempo para que nos dé la autorización cuanto antes.

Como ya le he dicho, se publicó el 30 y nos corresponden 119,25 millones por ese 25 por ciento, que todavía nos han dado a fecha de hoy todavía esa autorización no la tenemos y a la vez también pedimos el 0,1 del déficit. Sabe que en el presupuesto del 24 nosotros incluimos un 0,1 por ciento del déficit, que está aprobado por la Asamblea y también lo hemos solicitado. Estamos hablando de 327 millones de euros pendientes también de autorización. En total nos faltarían 447. ¿Cómo quedaría la deuda? Si nos dan el 25 por ciento, nos quedaríamos en 37.873, una deuda PIB del 12,04 por ciento, y si nos dan ese 0,1 por ciento nos quedaríamos en 38.201, que es un 12,1 por ciento del PIB. Ya le digo que son datos, de momento sin autorización y estamos pendientes de que nos den esa autorización. Muchas gracias, señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Robledo. Tiene la palabra, señor Rubio; cuando quiera.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Si uno accede a la página web de la propia Comunidad de Madrid, los datos que ustedes daban eran un poquito superiores. En junio los datos que ustedes estimaban para cierre eran 39.449 millones de euros. Y lo que hay que hacer con respecto a la deuda es decir una cosa, que yo creo que es lo más importante, y es que el Gobierno de España sí ha hecho los deberes y ustedes no, porque España ha conseguido reducir el déficit al 101 por ciento, partiendo de un 120 por ciento, que teníamos al hilo de la pandemia y el escudo social y todas las medidas que se produjeron para reactivación económica, y esa trayectoria descendente de la deuda a nivel nacional, pues ha permitido que las grandes agencias internacionales califiquen la deuda española de una manera muy favorable. Standard and Poor's, Fitch, Moody's. Y ¿cuál es el resultado? Pues una primera de riesgo de 54, frente a los, por ejemplo, 86 que tenía Francia el mismo día de ayer.

En definitiva, España gana en confianza y baja deuda. Y además el Gobierno progresista ha aportado a Madrid 37.000 millones de euros más que los gobiernos de Rajoy. ¿Y qué es lo que hace

Madrid con todos estos fondos que se le están aportando? Porque mientras España baja la deuda y genera servicios, ustedes, pese a tener la mayor renta per cápita de toda España, no han generado nuevos servicios, no han generado mejoras en la sanidad, no han mejorado la educación, no hay más plazas de independencia. Ustedes han aumentado la deuda, pero son la comunidad que tiene menor gasto presupuestario sanitario de toda España, menor en educación. Y si vamos al ámbito de lo social, que es sanidad y educación, más servicios sociales, también están a la cola de España. Es decir, ustedes han incrementado la deuda desde que gobierna la señora Ayuso y la señora Albert en 3.700 millones, pero no para generar más derechos, han generado intereses, deuda y ningún servicio. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rubio. Señor Robledo, cuando quiera.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): La verdad que los datos que le he dado de deuda son los mismos datos que le di en la pregunta de junio, porque no han cambiado. Ya le digo, tengo los mismos datos, y los he comprobado esta mañana y son los mismos datos. Igual usted ha tenido en cuenta los datos que se han publicado en el mes de junio, pero los datos del mes de junio no son datos que hay que tener en cuenta, porque en el mes de junio tiramos más de pólizas de crédito hasta que llega la liquidación de las entregas a cuenta y evidentemente los datos de junio luego van bajando lo largo del año. A mí siempre me gusta fijarme en los datos de final de año. Y ya le digo, los datos que teníamos a final de año decían que la deuda era un 12 por ciento. Somos la comunidad de régimen general que menor deuda PIB tiene, y eso, al final, nos viene muy reconocido por las agentes de rating, y luego le comentaré.

Me sigue volviendo a hablar de la deuda de España comparada con la Comunidad de Madrid. La verdad es que esto ya se lo he comentado muchas veces, pero se lo vuelvo a recordar. En el año 21-22 el Estado incrementó la deuda en 78.000 millones, nosotros en 414; el año 2021, 73.000 el Estado, nosotros bajamos a 191; el año 22-23 el Estado, 75.000 millones, y nosotros, únicamente, 1.000 millones, y 23-24 el Estado 53.000 y nosotros 1.00 millones. Es decir, volvemos otra vez a hablar de lo mismo y es lo mismo que le contesté la última vez.

Me vuelve a hablar también de rating al Estado le han subido el rating, pero es que a la Comunidad de Madrid también ha subido el rating. Es más, le diré que es que Moody's subió el rating el 26 de septiembre de Ba3 y A1, y dos días después le subió el rating a la Comunidad Madrid. ¿Y sabe por qué le subió el rating? Porque el rating de la Comunidad Madrid está por encima del Estado, pero como la comunidad de régimen general que más aporta, no podemos tener nunca mejor rating que el Estado hasta que no le suben al Estado, es decir, la situación del Estado penaliza la situación de las finanzas de la Comunidad Madrid, porque nosotros, nuestro rating intrínseco, dicho por Moody's era mayor. Eso hizo que dos días después nos subieran el rating. Por lo tanto, no me hable de rating, porque nosotros tenemos el mejor rating y cuando nosotros nos financiamos en los mercados de capitales, si ha visto las dos últimas emisiones que hicimos, hicimos una emisión de 1.000 millones, salió un spread de 11 puntos básicos y la última emisión que hicimos de 500 millones salió a un nivel de 7 puntos básicos sobre deuda. ¿Sabes quién pagó 7 puntos básicos sobre deuda? El País Vasco, es decir, nos

financiamos igual que el País cuando ellos, como tienen un régimen distinto, tienen el mejor rating que nosotros. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Robledo. Señor Rubio, cuando quiera.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Si el Estado, el Gobierno de España incrementó la deuda para generar un escudo social y salir de una pandemia, y ustedes en plena pandemia y demás bajaron los niveles de compromiso con la ciudadanía y los servicios que se les prestaban. Por un lado, esa parte.

Sí que han cambiado cosas, han cambiado bastantes cosas. Ustedes incrementan la deuda, pero no para generar servicios a la ciudadanía. Ustedes incrementan la deuda, pero sobre una base, además, y es que disminuyen los ingresos por impuestos a las rentas más altas. Es que la deuda viene de varias cosas. Primero, de que ustedes están derivando muchos recursos a la privatización de servicios públicos esenciales, por eso incrementa la deuda. Segundo, porque están teniendo una política fiscal que beneficia las rentas altas a costa de las clases medias y trabajadoras, que son los que sujetan la economía de la Comunidad de Madrid. Y hay cosas que son importantes. Usted me habla en términos de PIB. Vamos a hablar en términos de que Madrid es la comunidad que tiene mayor renta per cápita y es la que invierte menos en servicios. Entonces, incrementar la deuda de la Comunidad de Madrid invirtiendo menos que las demás comunidades en servicios no parece que sea una gestión de la deuda orientada a dar servicios a la ciudadanía, sino una gestión de la Comunidad de Madrid orientada a los de siempre, a los poderosos, en detrimento de lo que es de todos, que son los servicios públicos. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rubio. Tiene la palabra ahora el director general por tiempo de treinta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Muchas gracias, señor presidente. Nosotros incrementamos la deuda cuando financiamos el año en función del déficit con el que acabamos el año, que es lo que nos permiten financiar y, evidentemente, cuando comparamos la deuda, como la ha incrementado el Estado y como la incrementamos nosotros, creo que la diferencia está bastante clara, y eso es lo que nos da la reputación.

Hay una cosa muy clara: los datos, como los mide Banco de España y como los miden los inversores es porcentaje de deuda/PIB. Usted puede mediar la duda como quiera, pero todo el mundo tiene en cuenta el dato deuda/PIB, y la Comunidad de Madrid sigue siendo la comunidad de régimen general que menos deuda PIB tiene, menos ratio de todos tiene, y eso, al final, es lo que nos da la reputación, eso es lo que permite que los inversores compren nuestra deuda y nos permite financiarnos a costes más bajos. Somos la comunidad de régimen general que paga menos costes por nuestra deuda. Por algo será. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el quinto, y le pido a la directora general de Patrimonio y Contratación que suba a la tribuna para contestar la siguiente pregunta que formula el Grupo Parlamentario Socialista.

PCOC-3562/2025 RGE.15125. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno autonómico para garantizar la libre concurrencia y la igualdad de trato a las empresas que concurren a procesos de contratación pública en la Comunidad de Madrid?

Bienvenida. Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la diputada del Partido Socialista, la señora Cadórniga. Cuando quiera.

La Sra. **CADÓRNIGA VARELA**: Muchas gracias, presidente. Bienvenida, directora general. Al Grupo Parlamentario Socialista le preocupa sobremanera la limpieza democrática y, en el caso que nos ocupa, estamos hablando de garantizar la libre concurrencia y la igualdad de trato de todas las empresas que concurren en licitaciones públicas. Ustedes, señorías del Partido Popular, tienen la obligación de preservar y garantizar la igualdad de trato, la contratación pública y cumplir con la Ley de Contratos del Sector Público, que es muy claro entre sus principios rectores: publicidad, transparencia, igualdad, no discriminación y la libre competencia. ¿Con qué nos encontramos en la Comunidad de Madrid? Nos encontramos con recursos que han sido estimados por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública en la Comunidad de Madrid en esta legislatura por vulnerar la libre concurrencia de la Comunidad de Madrid, el valor estimado impugnado le voy a dar un dato son 7.416 millones de euros casi nada ¿Qué les parece, señorías del Partido Popular, que la OIREscon cuantifique la baja concurrencia como un rasgo estructural de la Comunidad de Madrid, concurrencia media muy limitada textual en concesiones de un 1,9?

Por otra parte, la Cámara de Cuentas de Madrid determina que en las contrataciones en el sector público en la Comunidad de Madrid se dan prórrogas injustificadas, además de un uso de criterios técnicos muy poco objetivados y pliegos con solvencia sobredimensionada, lotes mal configurados, acuerdos marcos cerrados y abuso injustificado de contratos menores. Y le pregunto: ¿por qué la Comunidad de Madrid adjudicó en 2024 más de 1.000 millones de euros en contratos menores, troceando compras previsibles, como puede ser material quirúrgico y utilizando descripciones genéricas que imposibilitan el control de qué y a qué precio se compra?

Se da el caso de 545 contratos menores, se llegaron a firmar 17 contratos menores el 2 de enero del mismo día por un importe de más de 200.000 euros. ¿Les parece ustedes esto competitivo? ¿Por qué el Hospital Clínico San Carlos pasó de detallar cada producto, grapadora circular, catéter balón, a usar el cajón desastre de material quirúrgico, asistencial y curas? ¿Y con qué nos encontramos? Pues nos encontramos que ya solo el Hospital Clínico hace 6.103 contratos menores, se los adjudica a Metronic por 25,6 millones de euros. ¿Me puede explicar cómo se fiscaliza esto, qué se compró y con qué descripciones tan genéricas? Este es el ejemplo más claro de que la Comunidad de Madrid fracciona el gasto y diluye la trazabilidad.

¿Por qué se eternizan los acuerdos marco? Y le voy a poner un ejemplo, el acuerdo marco de radiodiagnóstico del Clínico San Carlos, prorrogado y adjudicaciones siempre a los mismos, como no el

grupo Vivo, como no Clínica Villalba. Qué casualidad que están siempre los mismos en el mismo sarao. ¿No se estará consolidando un club de adjudicatarios? Le pregunto: ¿por qué en tiras de glucemia el pliego pondera el precio unitario de la tira sin IVA, pero no exige precio día-paciente, que es el indicador de la eficiencia clínica? Resultado: competencia a la baja y poca transparencia sobre el coste real por paciente. Y ya, por último, y como remate, desde la Comunidad Autónoma de Madrid se ha abusado de la convalidación de gasto de más de 780 millones de euros a la Fundación Jiménez Díaz, es decir, una vez más a Quirón.

No es un síntoma de un sistema muy transparente y no me voy a ceñir solo a Sanidad. También le voy a hablar de los contactos fraccionados de FP, que sale usted que está judicializado y no entendemos por qué siguen pecando de lo mismo, porque no garantizan la libre concurrencia y porque no son transparentes en la contratación pública. Le agradecería que me contestase. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cadórniga. Tiene la palabra, para la contestación de la pregunta, la señora directora general. Cuando quiera.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Martín de la Peña): Todo lo que me ha comentado poco tiene que ver directamente con la pregunta que me ha formulado, que es qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno autonómico para garantizar la libre concurrencia y la igualdad de trato a las empresas que concurren a los procesos de contratación pública. Efectivamente, el principio de igualdad y la libre concurrencia son principios rectores de la Ley de Contratos y cuyo reflejo se encuentra a lo largo de todo el texto. Además, también hay que tener en cuenta -esto lo digo de cara a tener en cuenta en qué marco nos estamos moviendo- que es legislación básica, que se aplica tanto al Estado como a las comunidades autónomas como a las entidades locales. Quiero decir que, al ser legislación básica, el margen de capacidad de innovar, desarrollar o aplicar más medidas que las establecidas en la propia ley es justo.

Me pregunta exactamente por las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno para garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia. Respecto a esto, puedo señalar solamente algunos que por tiempo, además, no me va a dar tiempo a desarrollar muchos. En primer lugar, serían los planes anuales de contratación, porque resulta además de conveniente que los órganos de contratación puedan planificar todas sus actividades para tramitar con antelación los contratos y también para los potenciales licitadores es importante, porque les permite conocer cuáles son las licitaciones que les pueden interesar. Con el fin de promover y facilitar la obligación de la planificación anual, la propia Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, en su recomendación 1/2021, sobre los planes anuales de contratación, señaló que los planes anuales se tendrán que elaborar durante el primer trimestre de cada año y, en todo caso, antes del inicio de la actividad contractual, y que se tiene que divulgar en formato Excel, de acuerdo con una serie de contenidos. También hay que decir, y esto es una diferencia y, además, un plus de lo que señala la propia Ley Contratos, que se refiere a contratos sujetos a regulación armonizada y no sujetos a regulación armonizada. La Ley de Contratos solo se refiere a contratos sujetos a regulación armonizada.

Y hay que decir también que, por recomendación 2 de 2025 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la información que se contiene en los planes anuales de contratación se ha ampliado para dar mucha más visibilidad y dar apoyo al principio de igualdad, a la libre concurrencia y también a la transparencia. Precisamente, y también tiene que ver con la transparencia el Portal de Contratación Pública ofrece transparencia respecto a los procedimientos como a facilitar las participaciones de todas las empresas. Aparte, además, que el Portal de Contratación Pública está interconectado con la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, con lo que todos los datos son visibles para todos los posibles licitadores.

Asimismo, otro de los elementos fundamentales dentro de las medidas puestas en marcha por la Comunidad de Madrid es la propia defensa de la competencia, que promueve también la igualdad de trato, la libre concurrencia y la competencia para evitar prácticas colusorias y abusos de posición dominante. He de señalar que además la Comunidad de Madrid es la unidad competente para llevar a cabo esto. La incoación y la instrucción de los expedientes en materia es la Subdirección General de Defensa de la Competencia de Unidad de Mercado, que depende de la Dirección General de Economía e Industria de la Consejería de Economía y Hacienda.

Ha sido fundamental la Ley 6/2022, de Mercado Abierto, de la Comunidad de Madrid, cuyo preámbulo, además, hace referencia a que todos los operadores económicos que estén establecidos en el territorio nacional puedan desplazarse libremente por la Comunidad de Madrid para ejercer su actividad sin sujetarse a los requisitos de acceso previstos en la normativa autonómica. Esto, llevado a nivel práctico y por lo que se refiere al principio de igualdad y al de la libre concurrencia, puede fundamentalmente centrarse en dos cuestiones: por un lado, en el momento de la acreditación la capacidad, fundamentalmente en lo que se refiere a autorizaciones, licencias, habilitaciones y cualificaciones profesionales; y, por otro lado, también a los criterios de selección o adjudicación relativo a certificaciones, reconocimientos y acreditaciones.

Y el último pilar fundamental es la profesionalización de los empleados públicos, por un lado, a través de la formación de los empleados con los planes de formación y también con la publicación, destacando la publicación de dos manuales por parte de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, uno en 2024, Manual de buenas prácticas para la contratación pública y otro de modelos de documentos para la contratación pública.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martín de la Peña. Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Señora Cadórniga, cuando quiera.

La Sra. **CADÓRNIGA VARELA**: Gracias, directora general, pero lo cierto es que no ha contestado a nada de lo que yo le he dicho. Yo le he puesto ejemplos de cómo se vulnera constantemente la libre concurrencia y la igualdad entre las empresas que quieren concurrir a adjudicaciones según la Ley de Contratos del Sector Público. Es el modus operandi que tienen ustedes.

1.000 millones de euros en contratos menores. No me ha contestado por qué. Troceos masivos en fármacos y fungibles. Baja concurrencia con rasgo estructural. Órganos de control que anulan,

corrigen pliegos y actos. Priorización de la externalización que se constata en cifras, Madrid reconoce haber pagado más de 5.000 millones de euros al Grupo Quirón en seis años de gobierno de la señora Ayuso; es dinero público que sale del sistema, condiciona la red y merma la capacidad de inversión.

Mientras tanto, el Gobierno de España ha incrementado las entregas a cuenta a los fondos de las comunidades autónomas y muy especialmente a Madrid y ha incrementado un 45 por ciento en Sanidad, que no se está viendo absolutamente nada en esta comunidad. *(Pausa.)* Un segundito, por favor.

El problema en Madrid no es falta de recursos estatales, el problema de Madrid es cómo se gestionan y a quién se adjudican. Por ello les solicitamos competencia, transparencia y planificación, menos amiguismo, menos sorteo, menos prórrogas eternas, abiertos, más igualdad de oportunidades y mejor valor por euro público. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Y para finalizar la contestación de la pregunta, tiene la palabra la directora general, señora Martín de la Peña. Cuando quiera.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Martín de la Peña): Voy a intentar contestar rápidamente porque me quedaba poco tiempo. Rápidamente, esto lo he repetido ya hasta la saciedad, en principio, los contratos menores son figuras legalmente previstas en la Ley de Contratos, el origen, todos lo conocemos, no me voy a remitir a ello, es el artículo 118.

En todo caso, me está hablando de los contratos sanitarios. Yo creo que conoce la existencia de una Agencia de Contratación Sanitaria, cuya función es la de la racionalización de los contratos. Entiendo que están trabajando los correspondientes acuerdos marcos y en sistemas dinámicos de adquisición.

Me ha hablado de las convalidaciones -otra cuestión que reitero una y otra vez- no es una cuestión que forme parte de la contratación, precisamente por faltar una parte del procedimiento, forma parte de un ámbito de gestión presupuestaria, o sea, no llega a ser un contrato.

En cuanto a la transparencia, los contratos están publicados en el Portal... *(Pausa.)* Sí están publicados, incluso los contratos menores, evidentemente no los documentos, pero sí se recoge lo que establece el artículo 118 y el artículo 634 de la Ley de Contratos, cuando dice que trimestralmente se tiene que publicar una serie de información, como es el objeto, la duración, el importe, el adjudicatario. Eso está publicado y además de esto damos buena cuenta trimestralmente, o sea que eso tampoco lo puede negar.

En cuanto a lo de los adjudicatarios, la verdad es que yo creo que queda demostrada la libre concurrencia, entre otras cosas además, hace poco di los datos en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Los procedimientos abiertos y los procedimientos simplificados, además de que creemos en la libre concurrencia, alcanzan un 86 y pico por ciento, quiero decir que queda clarísimo que sí que

hay libre concurrencia y, desde luego, teniendo en cuenta el cumplimiento de la ley, del que ya digo que hay poco margen, es muy difícil que diga lo que está diciendo. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora directora general. Queda sustanciada la pregunta. Pasamos al quinto y último punto del orden del día.

—— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ——

¿Hay algún ruego o pregunta? *(Pausa.)* Si no hay ningún ruego ni pregunta, damos por finalizada la comisión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 47 minutos).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid